

REPUBLICA PERUANA.

MINISTERIO DE ESTADO
EN EL DEPARTAMENTO
DE HACIENDA.

Palacio del gobierno en la Capital de Lima
6 de Mayo de 1825. — 6.º

Alos Administradores del Fierro publico.

Hecha presente a S.E. el Consejo de Gobierno la
nota de V. de 9. del que sigue, se ha servido mandarse
se aumenten dos oficinas, mas para el cumplimiento
de las labores de esas oficinas; en su consecuencia,
propongan V. a individuos que ademas de tener
las aptitudes necesarias, y una honrada conducta,
hayan sido empleados, y cumi en el dia sin colacion.

Dios que a V.

J. M. de Pando




O. L. 120-69

MH-02.120

Co. 27

Doc. 244

Fol. 1